RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 10824/2026

MODIFICA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FUNCIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ORGANICOS AGRICOLAS

Santiago, 03/11/2026

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 20.089 que crea Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas; Decreto Supremo N° 3 de 2016 que aprueba Reglamento de la Ley 20.089; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento N° 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, las resoluciones exentas N.os 735, de 2017, 7.030, de 2024, 5.247, de 2026, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero administrar y fiscalizar el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.

2. Que, la administración del Registro de Entidades de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas constituye una función esencial para el adecuado funcionamiento de dicho Sistema

3. Que, atendida la naturaleza técnica de esta función, corresponde radicar su administración y gestión en el Departamento de Agricultura Orgánica de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables.

4. Que, por razones de especialidad, coordinación y eficiencia administrativa, resulta necesario adecuar la distribución interna de funciones del Servicio.

RESUELVO:

1. **PRIMERO: ELIMÍNASE** de las funciones asignadas al Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros la administración del Registro de Entidades de Certificación del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas.

2. **SEGUNDO: ASÍGNASE** al Departamento de Agricultura Orgánica la administración y mantención del referido Registro, de conformidad con la normativa vigente.

3. **TERCERO: INCORPÓRASE** entre las funciones del Departamento de Agricultura Orgánica la siguiente:

   "Administrar y mantener actualizado el Registro de Entidades de Certificación del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, incluida la tramitación de las solicitudes y la custodia de los antecedentes respectivos."

4. **CUARTO: TRANSFIÉRANSE** al Departamento de Agricultura Orgánica los expedientes, registros y demás antecedentes vinculados con la función precedentemente señalada

5. **QUINTO:** Los procedimientos pendientes continuarán su tramitación ante el Departamento de Agricultura Orgánica, en el estado en que se encuentren, conservando plena validez las actuaciones realizadas.

6. **SEXTO**: Que, en cuanto a la delegación de facultades efectuada al Jefe/a del Departamento Transacciones

Comerciales y Autorización de Terceros, es necesario modificar el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N°1752, de fecha 23 de marzo de 2017, letra c) de la Dirección Nacional del SAG, en el sentido de eliminar las facultades al Jefe de Departamento Transacción comercial y autorización de terceros y traspasarlas al Jefe de Departamento de Agricultura Orgánica.

7. **SEPTIMO:** SE MODIFICA la Resolución Exenta N°1752, de fecha 23 de marzo de 2017, del Servicio Agrícola y Ganadero, en el sentido de reemplazar su Resuelvo N°4 por el siguiente texto:
"4. DELÉGASE las siguientes facultades al Jefe/a del Departamento Agricultura Organica:

   c.- En relación al Registro del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, y de conformidad con la Ley N° 20.089:

   - Implementar, administrar y mantener el Registro.
   - Tramitar y resolver solicitudes de inscripción en dicho Registro Ordenar, mediante resolución fundada, la inscripción de lasentidades y organizaciones de productores ecológicos en el Registro referido.
   - Ordenar el retiro de las entidades inscritas mediante resolución fundada.
   - Dejar sin efecto la inscripción, mediante resolución fundada.
   - Encomendar la aplicación del sello oficial estipulado en la normativa correspondiente.
   - Asignar la numeración anual a las entidades certificadoras inscritas en el Registro

8. **OCTAVO**: SE INCORPORA, las siguientes funciones a la Resolucion N°735, de 03/02/2017 en el resuelvo 4, en específico en el 3.4:

   h. En relación al Registro del Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, y de conformidad con la Ley N° 20.089:

   - Implementar, administrar y mantener el Registro.
   - Tramitar y resolver solicitudes de inscripción en dicho Registro Ordenar, mediante resolución fundada, la inscripción de lasentidades y organizaciones de productores ecológicos en el Registro referido.
   - Ordenar el retiro de las entidades inscritas mediante resolución fundada.
   - Dejar sin efecto la inscripción, mediante resolución fundada.
   - Encomendar la aplicación del sello oficial estipulado en la normativa correspondiente.
   - Asignar la numeración anual a las entidades certificadoras inscritas en el Registro

9. **NOVENO: DÉJASE CONSTANCIA** de que las demás disposiciones contenidas en las resoluciones antes señaladas permanecerán vigentes y sin modificación.

10. **DECIMO: MODIFÍCANSE** las resoluciones exentas N.os 735, de 2017, 7.030, de 2024, y 5.247, de 2026, en todo aquello que resulte necesario para dar cumplimiento a la presente resolución

11. **DECIMO PRIMERO:** La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su dictación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

MMA/KFM/ROA/ACV/MRR/CCC/PAR

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- José Domingo Herrera Iglesias - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Enrique Rodriguez Tirapegui - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Rodrigo Fernando Caroca Veliz - Profesional DN Dirección Nacional - Oficina Central
- Ana Andrea Leon Bustos - Profesional DN Dirección Nacional - Oficina Central
- Stephani Sáez Trina - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Mei Siu Maggi Achu - Jefa División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- María Verónica Suarez Del Pozo - Encargada Seccion Autorización de Terceros - Oficina Central
- Kenneth Alejandro Florio Mogollones - Encargado Sección Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios Regulados - Oficina Central
- Roberto Felipe Olave Astudillo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Claudio Antonio Cárdenas Catalán - Jefe Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Andres Fernando Leiva Roman - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Denisse Alejandra Rivas Zapata - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- María Paz Azócar Reyes - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Francisca Alejandra Alvear Hernandez - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Karen Monserrat Iza Planas - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Eduardo Enrique Concha Sepulveda - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central
- Fernando Javier Isla Meneses - Profesional Departamento de Agricultura Orgánica - Oficina Central

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=205084417&hash=22e18